



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°708
Dto. Promulgación N°271 – 02/05/2.005

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al D. Ejecutivo Municipal a que en forma conjunta con gremios de la ciudad de Nogoyá, proceda a emplazar un monumento en homenaje “Al Trabajador”, a ser localizado en la plazoleta José Ignacio Rucci ubicada en la intersección de las calles San Martín, Bernardo de Irigoyen, Martín M. de Güemes y Lisandro de la Torre.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 25 de abril de 2.005.-

Aprobado por unanimidad en general y particular